

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1128-D-FLCH-2018

Visto el expediente n.º 09120-FLCH-2019 de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2019 referente a la anulación de matrícula;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos aprobado mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, en su Capítulo II, Art. 13º, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que, el alumno de la Escuela Profesional de Literatura, GONZALES ROSILLO, Cristhian Enrique, con código de matrícula n.º 13030125, solicita la anulación de su matrícula en el Semestre Académico 2019-2 por motivos de salud;

Que, con Informe n.º 019/FLCH-Vacad-UB/19, de fecha 30 de octubre de 2019, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite opinión favorable sobre lo solicitado por el recurrente, asimismo, figura el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos;

Que, con proveído n.º 577/FLCH-VACAD/19, de fecha 4 de noviembre de 2019, la Vicedecana Académica, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren,

RESUELVE:

1º **Anular la matrícula del semestre académico 2019-2** al amparo de resolución rectoral n.º 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13º, inciso e), del alumno:


GONZALES ROSILLO, Cristhian Enrique Código. 13030125 **EP de Literatura**

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.




DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica




Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/mmt.